

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14092 *Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación y Creación en Arte.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Investigación y Creación en Arte presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado de 03-07-2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el Boletín Oficial del País Vasco del 09-07-2010, se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2011, publicado mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 16-03-2011), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Investigación y Creación en Arte, resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación y Creación en Arte, que se imparte en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 31 de mayo de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Investigación y Creación en Arte

Estructura y distribución de ECTS⁽¹⁾ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	6,00
Optativos	42,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	12,00
Total	60,00

Materias

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
Metodologías de investigación y creación.	6,00	Obligatorio.	Trimestral.	–	–
Análisis de los procesos de representación y significación artística, y demarcación del símbolo como función y propiedad distintiva del obrar del arte.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Apoyos teóricos y recursos prácticos dirigidos al desarrollo de proyectos artísticos.	5,00	Optativo.	Semestral.	–	–
Contribuciones de la escultura a la construcción del espacio público. Prácticas(y tácticas) artísticas y estrategias de imagen en la ciudad.	4,00	Optativo.	Semestral.	–	–
Descripción geométrica del espacio. El mapa.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Dirección Audiovisual.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
Diseño y digitalización tipográfica.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Dos dimensiones y media. Representación y construcción dimensional del espacio pictórico.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
El Safari icónico en la pintura.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Experimentación poética del color y la forma. Simbología y organización en el plano de la representación.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
Interacción y nuevos soportes.	4,00	Optativo.	Semestral.	–	–
Mitos y desafíos en las nuevas prácticas artísticas contemporáneas.	5,00	Optativo.	Semestral.	–	–
Investigación en Diseño Gráfico.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
Modelos pictóricos experimentales.	6,00	Optativo.	Semestral.	–	–
Modificaciones en el arte propiciadas por las tecnologías. La imagen fotográfica como paradigma tecnológico y de aproximación a los fenómenos artísticos contemporáneos.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
Pintura en gran formato.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Procesos de creación. Aproximación transdisciplinar.	6,00	Optativo.	Semestral.	–	–
Producción Industrial y Nuevas Tecnologías: ¿un nuevo ámbito para la escultura?.	4,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
Representación Imagen: Conceptos Básicos desde la experiencia de la pintura.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Tecnologías de la imagen.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–
Transversalidad del Espacio en las Prácticas Escultóricas Contemporáneas.	5,00	Optativo.	Semestral.	–	–

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
retorno de la memoria. Viaje a la memoria dormida.	3,00	Optativo.	Trimestral.	–	–
Trabajo Fin de Máster.	12,00	Obligatorio.	Anual.	–	–

(1) ECTS: European Credit Transfer System.